



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



## Segunda Especial Diciembre 2022

Información Pública



## Contenido

- Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias • **3**
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias • **5**
- Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2023 • **7**
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto de la Juventud Regia • **37**

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 135, Especial 30 de diciembre de 2022. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>  
Editor responsable: Ramiro Alvarez Acosta.



CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>38,321,814.81</b>
Servicios Personales	8,817,789.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,038,500.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,199,289.38
Seguridad Social	-
Otros Pagos Sociales y Económicos	800,000.00
Percepciones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
Materiales y Suministros	578,088.88
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	284,000.00
Alimentos e Utensilios	74,088.88
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Compuerías, Librerías y Archivos	128,000.00
Vestuario, Saneos, Prestados de Protección y Artículos Deportivos	-
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Reparaciones y Accesorios Menores	46,000.00
Servicios Generales	29,265,155.41
Seguros Sociales	632,500.00
Servicios de Asesoramiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,706,332.91
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	141,404.44
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	750,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,032,661.40
Servicios de Traducción y Vídeos	218,000.00
Servicios Oficiales	18,903,562.88
Otros Servicios Generales	281,784.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	-
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Externo	-
Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	711,878.84
Mobiliario y Equipo de Administración	503,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Masinería, Otros Equipos y Mantenimientos	50,878.84
Artículos Biológicos	-
Bienes Intangibles	6,600.00
Bienes Intangibles	-
Inversiones Públicas	-
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	-
Obras Públicas en Bienes Privados	-
Financiamiento Productivo y Acciones de Fomento	-
Instituciones Financieras y Otras Productivas	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compras de Títulos y Valores	-
Compras de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Participaciones para Certificaciones y Otras Emisiones Especiales	-
Participaciones y Asignaciones	-
Participaciones	-
Asignaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Asocios Financieros	-
Estados de Ejercicio Fiscal Anteriores (ADEFAS)	-



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
Total	36,321,814.81
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Otros Poderes Autónomos*	
Otras Entidades Parastatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	36,321,814.81

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	
Total	36,321,814.81
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Parastatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	36,321,814.81

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	36,321,814.81
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otros no clasificados en funciones anteriores	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	36,321,814.81

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	36,321,814.81
Gasto Corriente	35,609,805.97
Gasto de Capital	711,878.84
Amortización de la deuda y disminución de activos	-

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
Total	36,321,814.81
Servicios Personales	8,817,720.26
Servicios Oficiales	18,502,502.86
Adquisición de Bienes Muebles	711,878.84
Servicios Administrativos	7,289,652.75

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
Total	15,682,602.86
ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	1,883,000.00
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	15,218,190.14
PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	2,584,312.72
TOTAL PROGRAMAS	15,682,602.86

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS			
Análisis de plazas			
Plaza sujeta	Núm. de Plazas	De	Hasta
Directora General	1	70,000.00	70,000.00
Planación e Investigación	1	50,000.00	50,000.00
Coordinador (al)	5	50,000.00	50,000.00
Jefe (al)	12	17,000.00	30,000.00
Asistente	1	13,000.00	20,000.00
Auxiliar	1	15,000.00	20,000.00
Promotor	2	7,000.00	15,000.00
Intendente	1	4,000.00	10,000.00
Atención Ciudadana	1	7,000.00	15,000.00

- REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS**
- Dicho documento consigna los sueldos brutos mensuales para el personal de base del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, sin considerar las prestaciones.
  - Las prestaciones generales fijas para el personal consisten en: aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Y las prestaciones variables: Bono de desempeño (sujeto a evaluación de desempeño) y sueldo (presupuesto) y uniformes (sujeto a sueldo presupuesto).
  - El aguinaldo consiste en 45 (cuarenta y cinco) días de salario base al año.
  - Las vacaciones consisten en dos períodos de diez días hábiles por año, con una prima vacacional de quince días de salario.
  - El bono de desempeño es un estímulo otorgado en el mes de mayo consistente en un mes de salario, para aquellos empleados que a juicio de la Directora General, mediante evaluación de desempeño, así lo merezcan (sujeto a sueldo presupuesto).

  
**NTRA. DAISY HERNANDEZ MORENO**  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

 Instituto Municipal de las Mujeres Regias Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>34,493,250.00</b>
Remuneraciones Personales	11,615,756.00
Remuneraciones al Personal de Cuadras Paramedicas	7,842,000.00
Remuneraciones al Personal de Cuadras Transitorio	560,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,633,790.00
Sonataid Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Especiales	580,000.00
Proyectos	-
Plan de Estudios e Sentencias Publicas	-
Materiales y Suministros	809,600.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	429,000.00
Alimentos y Utensilios	74,000.00
Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	252,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores	42,000.00
Beneficios Generales	32,092,486.88
Salarios Básicos	24,400.00
Servicios de Arrendamiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,600,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	220,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	517,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,500,000.00
Servicios de Trazado y Mediciones	200,000.00
Servicios Oficiales	17,400,000.00
Otros Servicios Generales	361,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Auxilios	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Quintos Sociales	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Arbolados	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	583,066.88
Mobiliario y Bienes de Administración	478,000.00
Mobiliario y Bienes Educativos y Recreativos	25,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Veículos y Equipo de Transporte	-
Bienes de Defensa y Seguridad	-
Utensilios, Otros Bienes y Herramientas	50,000.00
Activos Biológicos	-
Bienes Intangibles	-
Activos Intangibles	50,000.00
Inversión Pública	-
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	-
Obras Públicas en Bienes Privados	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compras de Tierras y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Arbolados	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Reservas Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Comentarios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intéreses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Gasto por Coberturas	-
Ajuda Financiera	-
Ayudas de Recreación, Hospedaje, Alimentación (ADEPAS)	-





INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
Total	34,491,290.00
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Parastatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	34,491,290.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Ingresos
Total	34,491,290.00
Organismo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Parastatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	34,491,290.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Ingresos
Total	34,491,290.00
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	34,491,290.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Ingresos
Total	34,491,290.00
Gasto Corriente	33,908,290.00
Gasto de Capital	583,000.00
Amortización de la deuda y distribución de pasivos	-

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	34,491,290.00
Servicios Personales	11,018,780.00
Servicios Oficiales	17,500,000.00
Adquisición de Bienes Muebles	583,000.00
Servicios Administrativos	5,389,500.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	Ingresos
ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	2,593,000.00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	11,088,000.00
PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	4,593,000.00
TOTAL PROGRAMAS	\$ 17,599,999.99

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Análisis de plazas			
Plaza/juicio	Núm. de Plazas	De	Hasta
Directora General	1	70,000.00	70,000.00
Planeación e Investigación	1	20,000.00	50,000.00
Coordinador (a)	6	30,000.00	50,000.00
Jefe (a)	12	17,000.00	30,000.00
Asistente	1	15,000.00	20,000.00
Auxiliar	1	13,000.00	20,000.00
Promotor	2	7,000.00	15,000.00
Institucional	1	4,000.00	10,000.00
Atención Ciudadana	1	7,000.00	15,000.00

**REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS**

- Dicho desarrollo consignará los sueldos brutos mensuales para el personal de base del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, sin considerar las prestaciones generales fijas para el personal condecorado en aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Y las prestaciones variables: Bono de 30 días equivalentes consisten en 45 (cuarenta y cinco) días de salario base al año.
- Las vacaciones consisten en dos periodos de diez días hábiles por año, con una prima vacacional de quince días de salario.
- El bono de desempeño es un estímulo otorgado en el mes de mayo condecorando en un mes de salario, para aquellos empleados que a juicio de la

  
**MTRA. DESY HERNANDEZ MORENO**  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

# Programa Municipal de Mejora Regulatoria

---

## 2023

Pabellón M, edificio Ocampo  
Sector Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L., C.P. 64000 T. 81 2474 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

## Índice

Introducción.....	1
Objetivo, misión y visión.....	3
Marco normativo.....	5
o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	5
o Ley General de Mejora Regulatoria.....	5
o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.....	5
o Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.....	5
o Reglamento para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey.....	6
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.....	7
Diagnóstico.....	9
o Situación actual de los trámites y servicios.....	9
o Situación actual de las regulaciones.....	12
Sistema Integral de Mejora Regulatoria.....	15
o Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.....	15
o Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.....	17
o Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey.....	18
Estrategias.....	18
o Ventanilla digital de inversiones.....	18
o Municipios competitivos.....	22
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.....	24
o Objetivo General.....	24
o Objetivos Específico.....	24
o Acciones generales.....	25
o Actualización de Trámites y Servicios.....	25
o Simplificación Administrativa.....	26
o Gobernanza Regulatoria.....	28
o Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.....	29
Seguimiento y evaluación.....	29
Difusión.....	29
Responsabilidades.....	29
Emisión.....	30

Edificio M, edificio Ocampo  
Avenida Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L. C.P. 64000 T. 81 3474 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

## Introducción

La mejora regulatoria es una Política Pública de implementación continua y sistemática de análisis, revisión, creación, armonización, simplificación y eliminación de los procedimientos administrativos y requisitos, a fin de efficientar, agilizar, economizar, monitorear y evaluar los trámites y servicios que deben realizar las personas ante las Dependencias Municipales.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, la Mejora Regulatoria requiere de esfuerzos continuos, coordinación y voluntad política de los diferentes órdenes de gobierno. Es imperativo lograr que se posicione el tema como una política estructural para mejorar la competitividad y el funcionamiento de las administraciones públicas.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) refiere que la mejora regulatoria tiene propósito procurar que los beneficios sean mayores para la ciudadanía con los menores costos posibles, la cual es posible por medio de la formulación de normativas e incentivos que estimulan la innovación, la confianza, la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad en favor del crecimiento, bienestar general y el desarrollo humano. Es por ello que la política pretende ayudar a que los gobiernos sean más eficientes, evitando los procesos complejos y, por ende, a brindar mejores servicios a para la ciudadanía y sembrar la semilla de la confianza, lo que resulta indispensable para lograr un crecimiento económico incluyente.

Además, la competitividad es fundamental para el Municipio y es por ello que tener un ambiente propicio para los negocios es un factor importante para la prosperidad económica. Hacer la vida más sencilla a las empresas y facilitar la entrada al mercado formal promueve el crecimiento. Si bien es necesaria la regulación para abrir y operar empresas, en ocasiones su implementación se vuelve un proceso complejo y costoso, lo que desalienta la actividad empresarial.

Cuando un emprendedor debe cumplir con numerosos trámites para obtener los permisos, las autorizaciones y los documentos necesarios para iniciar y operar una empresa, y tiene que tratar con muchas dependencias de los tres niveles de gobierno, se generan redundancias, retrasos y costos adicionales. Además del pago de derechos, cargos e impuestos, los empresarios incurren en un costo de oportunidad por el tiempo que invierten en cumplir con los trámites administrativos.

Los estudios de la OCDE sobre cargas administrativas a nuevas empresas sugieren que existen importantes oportunidades para que México mejore en relación con los otros países miembros.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto**  
Dirección de Mejora Regulatoria

Estos estudios muestran que las economías con los más bajos niveles de productividad también imponen las más altas cargas administrativas a las empresas. En cambio, los países donde las barreras de entrada son bajas, son más exitosos al incrementar su productividad, y con ello ofrecer un mayor bienestar a los ciudadanos.

En resumen, simplificar los trámites empresariales y, con ello, mejorar el ambiente de negocios, facilita la creación de empresas en el sector formal de la economía y, por ende, promueve la competencia y la productividad. Trámites sencillos reducen el costo de hacer negocios e incrementan los incentivos para operar en el sector formal, lo que fortalece la capacidad de la economía para crear nuevos empleos. Además, trámites sencillos y eficientes eliminan incentivos para la corrupción.

La digitalización de trámites brinda facilidades para la inversión y es un ahorro de tiempo y dinero para todos los ciudadanos que requieren realizar trámites, además es un mecanismo efectivo de combate a la corrupción: elimina el contacto, provee trazabilidad, reduce tiempos de respuesta.

Para lograr esto, es fundamental reconocer que la innovación tecnológica es una herramienta que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia al interior del gobierno y que permite mejorar la comunicación al exterior.

Bajo esta línea, los esfuerzos emprendidos en la administración deben orientarse en mejorar los procesos internos de las oficinas de gobierno y normar jurídicamente todos los mecanismos de simplificación. Para ello se requiere de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y sistemas de gestión intra gubernamental.

En este sentido, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcadas en una administración pública orientada a la simplificación de la normatividad y trámites gubernamentales, que rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, tomando como base principal la innovación tecnológica.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

## Objetivo, misión y visión

### Objetivo

Entre los objetivos que integra el Programa de Mejora Regulatoria se encuentran: mejorar el ambiente de negocios, mediante la simplificación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas; además de fomentar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad de la regulación, mediante la accesibilidad, el uso del lenguaje claro, y trámites y servicios simplificados.

### Misión

Impulsar la simplificación de trámites y servicios para generar mayor confianza a la ciudadanía, para contribuir al desarrollo de la economía, la productividad y la eficacia a favor del crecimiento y bienestar del Municipio de Monterrey. Además, procura la innovación gubernamental mediante la formulación de reglas y herramientas que busquen el desarrollo económico a través del ofrecimiento de trámites, servicios y regulaciones de calidad.

### Visión

Consolidar al Municipio de Monterrey como referente a nivel nacional en la implementación de la Política Pública de Mejora Regulatoria, mediante la implementación de las mejores prácticas que permita una cultura que posicione a las y los ciudadanos como centro de la gestión gubernamental y procure que las regulaciones municipales generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo beneficio a la sociedad.

### Valores.

La Mejora Regulatoria estará orientada al acatamiento de los siguientes valores:

- **Transparencia:** Se deberán poner a disposición del público todos los elementos necesarios para llevar a cabo la Mejora Regulatoria y para conocer los impactos que derivan de los actos que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración;
- **Desregulación:** Se realizarán los trabajos necesarios para reducir los impactos de toda índole y para racionalizar el número y contenido de regulaciones y solicitudes de documentos por los Trámites y servicios que promueven los particulares;
- **Economía:** Las acciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, deberán orientarse al cumplimiento de los fines, objetivos, planes y programas, en el menor plazo posible al servicio de la comunidad, a través del uso racional y eficiente del tiempo;





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

- **Honestidad:** Deberá asegurarse el ejercicio ético de la función pública fincado en la probidad de los servidores públicos que la ejerzan;
- **Calidad:** Se procurará incorporar y difundir las mejores prácticas en la realización de las funciones públicas que permitan realizar, con la menor inversión y el menor tiempo posibles, las acciones de Mejora Regulatoria;
- **Menor Impacto Económico:** En la planeación, administración y ejecución de las funciones públicas deberá atenderse prioritariamente el menor costo a los ciudadanos por las tareas y decisiones del Municipio;
- **Trato Igualitario:** Los servidores públicos ejercerán la función pública con la debida consideración hacia los ciudadanos sin distinción alguna y siempre orientados al servicio.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

## Marco normativo

### o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25, párrafo tercero, dispone entre otras cosas, que *“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.”*; Es decir, que a fin de contribuir al cumplimiento de los fines señalado en la Carta Magna, las autoridades Municipales en el ámbito de su atribuciones deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria.

### o Ley General de Mejora Regulatoria

El artículo 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria, dispone que *“Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios”*, y demás objetivos que establezca la presente Ley.

### o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que la política pública de mejora regulatoria será obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de promover y proteger la actividad económica que realicen los particulares y promover las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico de Nuevo León, promoviendo la competitividad y productividad.

### o Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

De conformidad al artículo 40 de la Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, indica que el programa anual de mejora regulatoria tiene como objetivo *“Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local; incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad*





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

*económica y comercial; Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas; Promover una mejor atención al usuario y garantizar el regulaciones y trámites", entre otros objetivos de Ley.*

o **Reglamento para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey**

De conformidad al artículo 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Monterrey, indica que el programa anual de mejora regulatoria tiene es un *"...conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, que servirán para desarrollar la Mejora Regulatoria durante el año que corresponda en el Municipio."*





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

### Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

Para dar respuesta integral a las necesidades de la ciudadanía y en cumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el 23 de diciembre del 2021 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que contempla cinco ejes rectores orientados a garantizar el bienestar de la ciudadanía y los cuales son tomadas en cuenta por las dependencias y unidades administrativas de la administración pública para proponer sus actualizaciones regulatorias y simplificación en sus trámites administrativos.

Los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se clasifican de la siguiente forma:

- Ciudad próspera.
- Ciudad en paz.
- Ciudad sostenible.
- Ciudad humana.
- Ciudad abierta.



La Política Pública de Mejora Regulatoria se encuentra alineada a los siguientes ejes rectores, objetivos, estrategia y líneas de acción:

- **Eje rector:** Ciudad próspera
  - **Objetivo 1.2** Monterrey, capital de los negocios y del emprendedurismo
  - **Estrategia 1.2.1** Realizar una mejora regulatoria integral
  - **Línea de acción 1.2.1.1** Implementar un plan integral de mejora regulatoria para la competitividad que considere la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la transparencia.
  
- **Eje rector:** Ciudad sostenible.
  - **Objetivo 3.3** Gobernanza para un desarrollo integrado, compacto y eficiente
  - **Estrategia 3.3.1** Simplificar y digitalizar trámites y servicios en materia de desarrollo urbano, obras y servicios públicos.
  - **Línea de acción 3.3.1.2** Avanzar en la digitalización, mejora regulatoria y modernización administrativa.
  
- **Eje rector:** Ciudad abierta.
  - **Objetivo 5.3** Sistema integral de mejora regulatoria

Fabiola M, edificio Ocampo  
Melchor Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L. C.P. 64009 T. 81 2474 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

- o Estrategia 5.3.1 Impulsar la mejora regulatoria en los trámites y servicios municipales.
- o Línea de acción 5.3.1.2 Contar con una plataforma que contenga las herramientas señaladas en el título tercero de la ley General de Mejora Regulatoria, las cuales son: Catálogo de trámites y servicios; Registro de Regulaciones; Registro de Visitas Domiciliarias; Protesta Ciudadana; Agenda Regulatoria; Análisis de Impacto Regulatorio; y Programa de Mejora Regulatoria.

Es por ello que la formulación del presente Programa Municipal de Mejora Regulatoria pretende contribuir con acciones específicas que se encuentren alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y con ello tener una Ciudad más próspera, sostenible y abierta.





Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

### Diagnóstico

La Ciudad de Monterrey se ubica en el principal corredor logístico de Norteamérica, lo cual permite exportar a Estados Unidos y atender el mercado local de manera simultánea. De la frontera de Texas a Monterrey hay tan solo 200 kilómetros de distancia, esto permite que la ciudad sea una de las zonas con más afluencia comercial. Además, es una de las ciudades más grandes del país y de las de mayor desarrollo industrial, educativo y estratégico para el comercio exterior. Es por ello que es una de las ciudades más estratégicas para hacer negocios y atraer la inversión local, nacional e internacional.

Las Pymes en Nuevo León son pieza clave para el crecimiento económico, de acuerdo al INEGI tan solo en la entidad hay 186,272 establecimiento comerciales, de las cuales 185,124 son MIPyMES y 62,069 están en Monterrey. Las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen el 90% de las empresas del Estado y emplean al 68% de la ciudadanía.

En este tenor, la Gobierno de Monterrey debe de reunir los esfuerzos necesarios para que las empresas y la ciudadanía pueda encontrar instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

El presente diagnóstico pretende visualizar la situación actual del Gobierno de Monterrey en cuanto a regulaciones, trámites y servicios tanto empresariales como ciudadanos con el fin de establecer las acciones a implementar a fin de reducir los costos sociales y fomentar la competitividad y el empleo mediante la simplificación y mejora de la emisión de regulaciones, trámites y servicios.



#### 7,363 INSPECCIONES

Al mes de noviembre el 2022 se realizaron 7,363 inspecciones por parte de las dependencias competentes en materia de inspección y verificación.



#### 169 TRÁMITES Y SERVICIOS

En noviembre del 2022 se actualizó la plataforma de trámites y servicios Municipal. La cual cuenta con 103 trámites y 66 servicios.  
Liga: <https://tramites.monterrey.gob.mx/>



#### 2º LUGAR NACIONAL

De acuerdo al Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria el Municipio de Monterrey se posiciona en el 2º lugar a nivel nacional en el indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (ENMR) 2023



#### 8 TRÁMITES DIGITALIZADOS

El municipio cuenta con 8 trámites digitalizados.  
Liga: <https://tramites.monterrey.gob.mx/tramites>

#### o Situación actual de los trámites y servicios

La Ley General de Mejora Regulatoria en el artículo 43 establece que "Los registros de Trámites y Servicios son herramientas tecnológicas que compilan los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información...". En este





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

sentido, el Gobierno de Monterrey cuenta con 14 Secretarías que brindan 169 trámites y servicios, que se dividen en 103 trámites y 66 servicios.

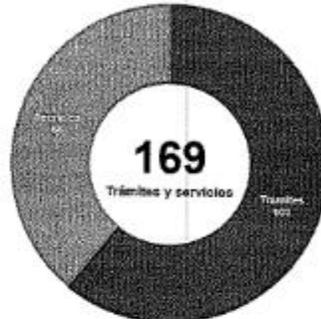


Figura 1. Trámites y servicios  
Fuente: Elaboración propia.

Como lo hemos leído en el presente documento Monterrey es una ciudad que tiene mucho potencial para hacer negocios y atraer inversión extranjera. Sin embargo, este beneficio trae consigo una gran responsabilidad para las dependencias que intervienen en el proceso de instalación de una empresa y al mismo tiempo de construcción, ya que en algunos casos es necesario hacerle modificaciones a la construcción o iniciar desde cero una obra nueva en el lugar donde se instalará la empresa.

De acuerdo a un ejercicio realizado por la OCDE se detectó que para instalar una empresa en Monterrey se necesitan alrededor de 11 trámites en donde interactúan 5 dependencias.

No.	Trámite	Dependencia
1	Certificación de no adeudo de impuesto predial	Secretaría de Finanzas y Administración
2	Alineamiento vial	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
3	Asignación, corrección o certificación de número oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
4	Dictamen para Establecimientos Comerciales	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía
5	Factibilidad de Uso de suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
6	Fijación de lineamientos generales de diseño arquitectónico	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
7	Licencia de uso de suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
8	Licencia de uso de Edificación	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
9	Anuencia Municipal	Secretaría del Ayuntamiento
10	Solicitud de servicio de Recolección de Residuos Sólidos no Peligrosos a establecimientos	Secretaría de Servicios Públicos
11	Solicitud de permiso de circulación de vehículo de transporte de carga pesada en vías limitadas y/o restringidas	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía

Tabla 1.1 Listado de trámites para instalación de una empresa OCDE

Pabellón M, edificio Ocampo  
Módulo Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L. C.P. 64000 T. 81 2474 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno de  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

Se realizó una dinámica similar a la antes mencionada y se llegó a la conclusión que para obtener los permisos para la construcción es necesario llevar a cabo 13 trámites en 4 dependencias diferentes.

No.	Trámite	Dependencia
1	Certificación de no adeudo de impuesto predial	Secretaría de Finanzas y Administración
2	Alineamiento vial	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
3	Dicamen para Establecimientos Comerciales	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía
4	Facilidad de Uso de Suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
5	Fijación de lineamientos generales de diseño arquitectónico	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
6	Licencia de uso de suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
7	Permiso de Desmonte y Desyerbe	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
8	Permiso Especial para trabajos en la vía Pública	Secretaría de Servicios Públicos
9	Licencia del Uso de Edificación	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
10	Proyecto ejecutivo arquitectónico o licencia de construcción	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
11	Asignación, corrección o certificación de número oficial	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
12	Constancia de Terminación de Obras	Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible
13	Solicitud de servicio de Recolección de Residuos Sólidos no Peligrosos a establecimientos	Secretaría de Servicios Públicos

Tabla 1.2 Listado de trámites para instalación de una empresa OCDE

Realizando una comparación entre la tabla 1.1 y 1.2 se detectó que solo 6 trámites cambian dependiendo la acción que se pretenda realizar. Es decir, en ambos procesos se repiten 9 trámites. En este sentido podríamos decir que, si se pretenden llevar a cabo el proceso de instalación de una empresa y obtener el permiso de construcción que se tendrían que realizar 15 trámites ante 5 dependencias del municipio. Es importante mencionar que los trámites antes mencionados impactan directamente en el desarrollo económico de la ciudad.

Los trámites que se utilizan para instalar una empresa y obtener el permiso de construcción actualmente no se encuentran digitalizados, este hallazgo pone una barrera entre la ciudadanía y el Gobierno ya que generan mayores cargas administrativas para aquellas personas empresarias, inversionistas y emprendedoras porque tienen que gastar en traslados a las oficinas de gobierno para realizar los trámites correspondientes, además, en muchos casos llevan los mismos requisitos varias veces impresos ante varios lugares diferentes generando así un costo más elevado por la cantidad de copias y en su caso la certificación de los documentos antes mencionados, también es importante





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

reconocer que algunos trámites son muy complejos y esto genera que la persona interesada acuda en varias ocasiones a las oficinas para poder continuar con la gestión de su trámite.

Otro de los hallazgos detectados es que los trámites no se encuentran concatenados y no existe trazabilidad del proceso, esto es, que no existe una ruta clara que defina los trámites que debe seguir la persona interesada para instalar una empresa u obtener el permiso de construcción de principio a fin. Actualmente por lo general la persona interesada acude a las oficinas de gobierno conforme se le van solicitando los requisitos y se le va indicando que trámite debe continuar.

Por esta razón en febrero del 2022 el alcalde firmó un acuerdo de colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), finalidad es mejorar los trámites bajo una visión de procesos, ya que los empresarios o la ciudadanía quieren instalar una empresa o construir una edificación y no realizar trámites, por lo cual se analizan las interacciones que la ciudadanía o sector empresarial tienen que realizar con el Gobierno de Monterrey para cumplir con estos procesos.

Derivado del acuerdo en los meses de mayo, junio y agosto se llevaron a cabo las misiones de investigación que permitieron conocer las acciones necesarias para lograr que los trámites antes mencionados sean 100% digitales, el proceso que el Gobierno deberá llevar a cabo para que esto sea posible se abordará en el apartado de estrategias.

#### o Situación actual de las regulaciones

Las dependencias del Gobierno de Monterrey y el R. Ayuntamiento juegan un papel importante en la creación, modificación e implementación de las regulaciones, ya que una de las atribuciones con las que cuentan de acuerdo al artículo 14 fracción IV inciso c del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey es *"Elaborar, revisar, analizar o emitir opinión a la persona superior jerárquica, respecto de anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, convenios, contratos y demás disposiciones de observancia general que así le soliciten"*. De ahí la importancia de implementar la política pública de mejora regulatoria, ya que de los reglamentos se derivan tanto los trámites y servicios como las inspecciones, además, estos dos son el principal punto de contacto e intercambio de información entre el gobierno y la ciudadanía. Los trámites como una materialización de la norma de operación o realización de alguna actividad ciudadana y las inspecciones como un mecanismo de verificación y promoción en el cumplimiento de la regulación.

En el marco normativo municipal, los mayores costos y cargas de cumplimiento regulatorio se encuentran un puñado de reglamentos de alto impacto que son complejos, carecen de transparencia y tienen un alto impacto de discrecionalidad administrativa.





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

La OCDE menciona que las regulaciones municipales imponen barreras a la competitividad en sectores muy específicos como el desarrollo urbano y los permisos de operación de ciertas actividades empresariales, tales como turismo, restaurantes y espectáculos.

De acuerdo al registro de regulaciones el Gobierno de Monterrey cuenta con 59 regulaciones a nivel municipal de las cuales se detectó que 9 de ellas se consideran de alto impacto ya que impactan en mayor medida a la competitividad, debido a que están relacionadas con actividades económicas.

<p><b>01. Reglamento de Anuncios</b></p> <p>Tiene por objeto regular la colocación, instalación, conservación, ubicación, características y requisitos relacionados con anuncios.</p>	<p><b>02. Reglamento para las Construcciones</b></p> <p>Tiene por objeto, establecer las reglas para las construcciones que se lleven a cabo en el Municipio de Monterrey.</p>	<p><b>03. Reglamento de Espectáculos Públicos</b></p> <p>Tiene por objeto regular en el Municipio los espectáculos y diversiones públicas, y todos aquellos actos que se organicen para que el público, participando activa o pasivamente, mediante pago o gratuitamente concurre a divertirse o a educarse, y todas las actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.</p>
<p><b>04. Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo</b></p> <p>Tiene objeto establecer el conjunto de normas y lineamientos urbanísticos conforme a las cuales la administración pública municipal ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación, usos del suelo, planeación, ejecución y administración del desarrollo urbano.</p>	<p><b>05. Reglamento de Limpia Municipal</b></p> <p>Tiene por objeto regular los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos considerados como no peligrosos en los rellenos sanitarios autorizados.</p>	<p><b>06. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal</b></p> <p>Tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.</p>
<p><b>07. Reglamento de Protección Civil</b></p> <p>Tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Municipio.</p>	<p><b>08. Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta de Bebidas.</b></p> <p>Tiene por objeto ordenar y regular el funcionamiento de los establecimientos donde se vende, expende o consumen bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León.</p>	<p><b>09. Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos</b></p> <p>Tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones necesarias para la restricción temporal del acceso a las vías públicas en el Municipio de Monterrey Nuevo León.</p>

Figura 2.1 Regulaciones de alto impacto  
Fuente: Elaboración propia.

La figura 2.1 nos muestra las regulaciones que tienen un alto impacto en el marco normativo municipal, sin embargo, las regulaciones que tienen habilitan los usos de suelo y la construcción en el Gobierno de Monterrey son los puntos clave que permite detonar el comercio en la ciudad. Al momento de querer invertir en la ciudad o los municipios conurbados esta es una de las primeras regulaciones con la que se enfrentan los inversionistas y empresarios. En consecuencia, mejorar la regulación en materia de Desarrollo Urbano es uno de los puntos clave para lograr detonar la competitividad de la Ciudad de Monterrey. El que los inversionistas se encuentren con una regulación clara que asegure la certidumbre jurídica es un factor relevante para asegurar la inversión.

Pabellón 33, edificio Ocampo  
Melchor Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L. C.P. 64000 T. 81 2474 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

Las regulaciones pueden ejercer un efecto positivo o negativo sobre el desempeño de un sector económico o una economía. Como hemos explicado en el presente diagnóstico una regulación específica puede abrir o cerrar mercados, fomentar la eliminación o la creación de monopolios, puede crear barreras de entrada o bien, reducir o impulsar los incentivos para la innovación o el emprendimiento. Por consiguiente, es importante revisar y mejorar el proceso que se sigue para emitir, poner en marcha y evaluar regulaciones, con el fin de garantizar que cumplan su propósito, que afronten con eficacia la problemática subyacente en materia de política, que los beneficios para la sociedad derivados de las regulaciones compensen con creces el costo, y que sus metas contribuyan al bienestar social y al crecimiento incluyente. Es decir, es importante que el gobierno practique una política que promueva la calidad regulatoria.

Uno de los elementos importantes para medir la calidad de las regulaciones es la percepción y experiencia de las empresas. En este sentido, la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual ofrece información referente a la percepción, experiencia y satisfacción de las unidades económicas respecto a los trámites y servicios ofrecidos por los gobiernos, muestra que el 2.5% del 132, 636 unidades económicas en el estado de Nuevo León consideraron que durante 2020, el marco regulatorio representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio. Además, también se identificó que las empresas grandes, así como las del sector servicios observaron al marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2020.

A nivel nacional, de las unidades económicas que identificaron costos monetarios de cumplimiento de las regulaciones, éstos se estiman en 238.9 mil millones de pesos en 2020 equivalente al 1% del PIB nacional. Tan solo en el 2020, el 81.8% de las unidades económicas en el estado de Nuevo León pudo identificar costos monetarios al realizar acciones relacionadas con las regulaciones a las cuales estuvieron sujetas, en promedio, cada unidad económica gastó 114,564 pesos por cargas administrativas en el estado.

Porcentaje de unidades económicas que identificó costos monetarios de cumplimiento		Costos monetarios de cumplimiento promedio por unidad económica (pesos)	
Nacional	Nuevo León	Nacional	Nuevo León
60.8	81.8	95 760	114 564

Figura 2.2 Regulaciones de alto impacto  
Fuente: ENCRIGE, 2020.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

Derivado de lo anterior, destaca la importancia analizar y revisar el proceso de regular o aplicar regulaciones, ya que en la mayoría de las regulaciones se imponen cargas administrativas que tienen un alto impacto en el día a día de la ciudadanía. A pesar que, Monterrey no es de los municipios con las regulaciones más restrictivas, de manera interna, la percepción ciudadana y las regulaciones locales indican que hace falta implementar acciones de reforma, desregulación y calidad regulatoria que permitan generar un marco regulatorio eficiente, claro, que promueva la inversión, la competencia y brinde certeza jurídica, que no imponga cargas administrativas innecesarias y que facilite su cumplimiento.

Lo anterior se verá reflejado en un mercado interno más dinámico, diversificado e incluyente. En esta labor, será fundamental la participación de las dependencias del Gobierno de Monterrey y del R. Ayuntamiento para llevar a cabo una profunda y exhaustiva revisión de su marco regulatorio a fin de promover desde estos el funcionamiento eficiente de los mercados y procurar de manera efectiva el bienestar de la ciudadanía.

## Sistema Integral de Mejora Regulatoria

El Sistema Integral de Mejora Regulatoria se establece en el Título Segundo de la Ley General, y tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

El artículo 9º de la Ley General establece el objeto del Sistema Nacional, el artículo 10 presenta cómo está integrado y el 11 contempla cuáles son las herramientas del Sistema Nacional, lo que representa el andamiaje jurídico, institucional y administrativo bajo el cual se conducirá la política de mejora regulatoria. De esta forma, el Sistema se fundamenta en tres pilares: políticas, instituciones y herramientas.

### o Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) implementa año con año el "Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria" (ONMR), el cual es un ente ciudadano que tiene como objetivo impulsar y supervisar la implementación de la política de Mejora Regulatoria a nivel nacional y subnacional.







Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

Fuente: ONMR, 2022.

Monterrey avanzó un 55.8% en el indicador de Políticas, un 48.3% en avance de instituciones y un 48.9% avance en herramientas, dando como resultado un avance general del 50.1%.

Dentro del ONMR se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que se enuncian a continuación:

- Fundamentar jurídicamente la figura del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria
- Instalar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria

Cabe de mencionar que, de acuerdo a los hallazgos antes mencionados, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, trabajó durante el año el para crear un reglamento que se encuentre homologado a la Ley General de Mejora Regulatoria.

#### o Consejo Municipal de Mejora Regulatoria

El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria es un órgano mixto compuesto por ciudadanos representantes de diversos ámbitos, miembros del R. Ayuntamiento y del Gobierno de Monterrey, el cual tiene como objetivo el fijar prioridades, estrategias, indicadores, metas e instancias para medir el correcto cumplimiento y avance de la política pública municipal.

El 05 de abril del 2022 se realizó la primera reunión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria previa a su instalación, donde se presentaron los objetivos del consejo, atribuciones de los integrantes y próximas fechas tentativas para la instalación.

Derivado a que el nuevo reglamento de mejora regulatoria no se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE), no se ha realizado la instalación formal. Sin embargo, se tiene planeado realizar varias sesiones durante el 2023, mismas que se mencionan más adelante.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
—  
Dirección de Mejora Regulatoria

### o Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey

El nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, busca armonizar las atribuciones otorgadas en la legislación nacional y estatal, así como adoptar las mejores prácticas internacionales. Es por ello que el Alcalde lo presentó el 30 de septiembre de 2022 y se planea aprobar en las sesiones ordinarias del mes de diciembre.

El reglamento pretende reducir los tiempos y costos para la ciudadanía y las empresas, mediante la simplificación administrativa y la concentración en un solo punto de toda la información de los trámites, regulaciones, inspecciones y verificaciones para que los interesados no tengan que navegar en diversos portales electrónicos; así como dar a conocer todos los trabajos y avances del Ayuntamiento, promoviendo el cumplimiento regulatorio, el fácil acceso a la información, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Asimismo, pretende crear el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, actualizar los nombres de las Herramientas de Mejora Regulatoria, promover los programas específicos de simplificación y mejora regulatoria, ejecutar un modelo de medición y simplificación de trámites y servicios e implementar un mecanismo de encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria.

Finalmente, el reglamento de mejora regulatoria da respuesta a las necesidades que la política pública necesita, ya que se homologó con la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley Estatal Para La Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y las mejores prácticas internacionales promovidas por la USAID.

## Estrategias

### o Ventanilla digital de inversiones

Una de las estrategias del Gobierno de Monterrey es instalar una Ventanilla Digital de Inversiones en la cual las personas empresarias, inversionistas y emprendedoras puedan obtener los permisos o licencias para construir y/o instalar sus empresas en línea con procesos simplificados y con el mínimo de requisitos.

El objetivo principal es que la Ventanilla Digital de Inversiones sea una ventanilla de gestión de trámites digitales en la cual el interesado podrá autenticarse de forma digital y realizar todos los trámites necesarios incluyendo el seguimiento y evaluación de las inspecciones que debe cumplir conforme a los distintos tipos de riesgo que presenta una empresa o un ciudadano. Todos los trámites de la





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto**  
Dirección de Mejora Regulatoria

Ventanilla Digital de Inversiones deben ser trámites 100% digitales. Adicionalmente, debe existir un solo punto de contacto para los ciudadanos y empresarios y se debe de utilizar el expediente digital para que todos aquellos documentos que ya hayan sido entregados a una dependencia del Gobierno de Monterrey no se soliciten de nuevo.

Un trámite digital es aquel que permite al ciudadano o empresario realizar el trámite de punta a punta de forma digital, sin visitar en ningún momento una ventanilla física. El trámite digital permite al ciudadano o empresario autenticarse con de forma digital puede ser con una firma digital, ingresar la documentación que haga falta digitalmente, realizar el pago en línea, y recibir su resolución de forma digital. La Tabla 2.1 presenta las diferencias entre lo que es un trámite digital y lo que no es un trámite digital.

Trámite que sí es digital	Trámite que no es digital
El ciudadano, emprendedor, empresario o inversionista se autentica de forma digital	Sólo información del trámite en línea
Enviar TODA la información necesaria en línea y con validez legal	Enviar información en línea, y después visitar la oficina de gobierno para entregar la misma información o información complementaria
Pagar en línea	Pagos: ir a oficina de gobierno o a un banco
Solicitar y reservar fecha de inspecciones en línea	"Iniciar el trámite en línea" y después ir a la oficina o llamar por teléfono para solicitar o reservar fechas para una inspección
El funcionario de gobierno se autentica con firma digital para valorar la información y documentación, y emitir la resolución	"Iniciar el trámite en línea" y después ir a la oficina a recoger la resolución oficial
El ciudadano, emprendedor, empresario o inversionista recibe la resolución de manera digital, la imprime y tiene validez oficial	
NINGUNA visita a oficina de gobierno	

Tabla 2.1. ¿Qué es un trámite digital?

Fuente: OCDE, 2022

Conforme a las mejores prácticas de la OCDE de ventanillas de trámites para la ciudadanía y empresas, la "ventanilla de trámites" tiene un atractivo inmediato. Es una forma de eliminar el papeleo innecesario y crear una conexión racionalizada y fácil de usar entre el gobierno y los ciudadanos o

Pobalón 14, edificio Ocampo  
Melchor Ocampo 4130, Centro de Monterrey;  
Piso 4, N.L. C.P. 64000 T. 81 2474 9760  
monterrey.gob.mx

Página 19





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
—  
Dirección de Mejora Regulatoria

empresas. De hecho, las ventanillas de trámites pueden ser una forma muy eficaz de comunicar los requisitos regulatorios de forma más clara. Sin embargo, alcanzar este objetivo requiere una inversión inicial y continua, así como un cambio en la mentalidad de la Administración sobre la forma en que las regulaciones afectan a la vida cotidiana (OECD, 2021).

Cabe mencionar que el objetivo es que la Ventanilla Digital de Inversiones integre los trámites que requieren las empresas para instalarse o realizar una construcción, considerando que los trámites a cargo de Monterrey tienen un alto impacto en la actividad económica, es decir son necesario para formalizar actividades de giros comerciales, industriales o de servicio que requieren el cumplimiento de regulación en materia de seguridad, de riesgo ambiental, de salud o de impacto social. En la actualidad, muchas de estas empresas pueden tardar meses para instalarse en Monterrey o bien desisten de invertir en esta región y eligen otra entidad mexicana u otro país que facilite sus trámites y permita su instalación o construcción en menos tiempo, con menos requisitos, y mayor certeza; o bien deciden instalarse de forma irregular.

La meta es que en la plataforma de la Ventanilla Digital de Inversiones se puedan obtener licencias y permisos para todo tipo de empresas, tanto medianas y grandes, de cualquier actividad económica, comercio, servicio o industria, y que, con la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, se puedan administrar adecuadamente los riesgos de seguridad, ambientales, de salud y sociales. El objetivo es atraer inversiones, generar empleos y reactivar la economía de Monterrey.

Considerando lo anterior, el Gobierno de Monterrey deberá realizar modificaciones al marco regulatorio y capacitar a su talento humano, así como generar una cultura organizacional abierta al cambio y a la adopción de la tecnología en favor de la ciudadanía, personas emprendedoras y el sector empresarial.

La experiencia de trabajar en la simplificación y mejora de los trámites de alto impacto para mejorar el ambiente de negocios le permitió a la OCDE buscar coincidencias y definir las plataformas fundamentales para contar con trámites completamente digitales e interoperables, los cuales se han definido como bloques de la pirámide de trámites digitales, los cuales podemos ver en la figura 4.1.





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria



Figura 4. Pirámide de trámites digitales con los bloques necesarios para conformar la Ventanilla Digital de Inversiones de Monterrey

Fuente: OCDE, 2022

Por lo anterior, para lograr una Ventanilla Digital de Inversiones es necesario contar con diversas plataformas digitales que denominamos bloques digitales, cada una con una función específica en el proceso de gestionar trámites en línea:

- Registro de trámites y servicios
- Firma digital o la e. firma
- Mapa georreferenciado
- Motor de pagos
- Plataforma de inspecciones
- Expediente digital

En este tenor, la OCDE realizó mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso de instalación de empresas y aquellas involucradas en el proceso de obtención de licencias de construcción. Dichas mesas de trabajo tuvieron como resultado un plan de implementación que trae consigo acciones específicas que llevarán al Gobierno de Monterrey a ser la primera ciudad con una ventanilla digital de inversiones, lograr la implementación de dicha ventanilla no será posible sin el apoyo de la Dirección de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, es por ello que desde que comenzó el proyecto Ventanilla Digital de Inversiones, la Dirección de Mejora Regulatoria ha trabajado en conjunto con ella para lograr todas las innovaciones digitales que se requieren para implementar la ventanilla.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

#### o Municipios competitivos

Con el propósito de mejorar la transparencia empresarial el proyecto de Municipios Competitivos pretende mejorar las prácticas que se llevan a cabo dentro del Gobierno. Esta implementación se hará mediante la racionalización de las regulaciones y prácticas regulatorias locales y el fortalecimiento del cumplimiento normativo del sector privado y las capacidades de promoción para mejorar las políticas de alto impacto.

Por lo anterior, en marzo de 2022, se seleccionó al Gobierno de Monterrey para que los equipos consultores de los socios implementadores (CEESP/Ergo Group/JC&A) asistan a los funcionarios municipales con recomendaciones y monitoreo de avance en dos componentes principales:

- o Modernización de los procesos locales de regulación, permisos e inspección: avanzar en la modernización y racionalización del marco regulatorio local y los procedimientos asociados, incluidos sistemas efectivos de cumplimiento y apelación, y reducir de manera sostenible la discrecionalidad administrativa indebida; y
- o Fortalecimiento de las capacidades de cumplimiento normativo y promoción del sector privado: brindar asistencia técnica y acompañamiento a las MIPYMES para permitirles enfrentar mejor el entorno regulatorio y brindarles las herramientas necesarias para influir y ser parte de los procesos y prácticas regulatorias locales.

El Proyecto se integra, a su vez, de distintos Subcomponentes, entre los que se encuentran el de reingeniería regulatoria, ventanilla de construcción simplificada (VECS) e inspecciones. Cabe de mencionar que se reunieron los esfuerzos necesarios para comenzar a trabajar con el componente de reingeniería regulatoria e inspecciones.

#### o Reingeniería Regulatoria

El componente de reingeniería regulatoria tiene como objetivo identificar las regulaciones o trámites municipales de alto impacto que afectan en mayor medida a la competitividad del municipio y evitan el uso eficiente de los recursos disponibles.

Para identificar las regulaciones con mayor impacto se llevaron a cabo mesas de trabajo en el mes de agosto. Las dependencias del Gobierno de Monterrey y el sector empresarial fueron quienes participaron en las mesas para dar a conocer sus experiencias en cuanto a tramitología que se debe de llevar a cabo por cada regulación. En cuanto al sector empresarial, participo de forma oportuna expresando los procesos que tienen que llevar a cabo con el municipio para poder realizar un trámite.





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

Con la finalidad de mejorar la experiencia que tiene la ciudadanía y el sector empresarial con el Gobierno de Monterrey, se pretende mejorar la competitividad de las empresas por medio de las regulaciones y los trámites, es decir, comenzar a ligar procesos, en específico para la apertura de una empresa y para aquellas que impactan en el desarrollo territorial, o bien todos aquellos que intervengan en la operación de una empresa.

#### o Modelo de inspecciones

El impacto esperado del Subcomponente Inspección es aumentar el cumplimiento regulatorio del sector privado, aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de verificación e inspección públicos y reducir la incertidumbre en las empresas privadas (derivada de espacios de discrecionalidad y potenciales actos de corrupción). Este aumento de la competitividad del sector público y privado se realizará salvaguardando el bien público de la seguridad.

Es importante notar, que un riesgo importante será evitar la "Trampa del abuso del cumplimiento". Es decir, que las reformas logren mejorar el cumplimiento con las regulaciones municipales, pero que éstas sigan siendo de mala calidad, imponiendo así más costos que beneficios. La posible consecuencia de dicha "Trampa" sería que, al final, la reforma aumente los costos de cumplimiento sin beneficio para los ciudadanos del municipio en términos de eliminar o mitigar posibles fallas de mercado causadas por la actividad empresarial. Es por esto que, a la par de este esfuerzo, las autoridades regulatorias municipales necesitan mejorar sus proyectos de regulación, así como sus regulaciones y trámites vigentes. Sin este esfuerzo paralelo – objeto del primer Componente del Proyecto – el riesgo sería lograr dos impactos adversos y posiblemente simultáneos: aumentar la informalidad y reducir la competitividad de las empresas municipales.

Para poder lograr el impacto esperado de este componente será necesario llevar a cabo un plan de acción que la USAID entregó al Gobierno de Monterrey. Dicho plan, fue la consecuencia de diversas mesas de trabajo en donde participaron aquellas dependencias que en el marco de sus atribuciones pueden hacer o solicitar inspecciones, a su vez, también participaron algunos empresarios que realizan trámites ante el Gobierno de Monterrey.

El plan cuenta con recomendaciones, las cuales se concentran en analizar las oportunidades de acción en siete grandes áreas consideradas cruciales para el Modelo de reforma de las inspecciones:

- Establecer una Política de un Sistema de Inspección enfocado en mejorar el cumplimiento con las regulaciones municipales, acompañada del marco jurídico que la fundamenta.
- Institucionalizar la política de mejora de la inspección y cumplimiento regulatorio para hacerla más eficiente y permanente.





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

- Mejorar los procedimientos y procesos de la visita de inspección a empresas a través del desarrollo de buenas prácticas de inspección.
- Profesionaliza y capacitar los recursos humanos (los inspectores y verificadores).
- Fomentar la figura de Terceros Acreditados.
- Aumentar la cooperación y coordinación de los servicios de verificación e inspección tanto dentro de la administración municipal como con los órganos de inspección estatales y federales.
- Promover una comunidad de interés con empresarios y ciudadanos para validar y asentar las reformas.

Finalmente, se llegó a la conclusión de que la nueva política de inspección y cumplimiento debe de tener como primer lugar basarse en una serie de principios empezando con el principio de "calidad de una inspección". Es decir, las inspecciones deben buscar mejorar el cumplimiento con las reglas, en función de cuatro criterios de calidad como lo es maximizar el cumplimiento de las regulaciones, minimizar la incertidumbre, los costos administrativos para las empresas, la corrupción y los costos para las autoridades encargadas del cumplimiento. Mismos que serán posible de la mano de una buena gobernanza, administración, salvaguardar la transparencia y la rendición de cuentas.

### Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

#### o Objetivo General

Mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios de la Administración Pública Municipal

#### o Objetivos Especifico





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria

#### o Acciones generales

Para lograr que Monterrey sea referente a nivel nacional en la implementación de esta política pública se debe adoptar una nueva cultura organizacional, modernizar la gestión pública. La ciudadanía requiere confiar en un gobierno que resuelva los temas que más preocupan, los problemas que causan que el Gobierno no sea eficiente, como lo son los actos de corrupción, el mal desempeño del gobierno, la complejidad en los trámites y servicios, entre otros.

Por esta razón, se crea el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, mismo que tiene como finalidad incrementar la eficacia gubernamental, al ser un programa de modelo transversal que promueve que toda la Administración Pública Municipal implemente acciones de simplificación, digitalización, etc.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria es el resultado de todas aquellas acciones que resultan ser importantes para lograr la implementación de la política pública, es por ello que a continuación se detallan los siguientes elementos los siguientes elementos:

- Actualización de Trámites y Servicios
- Simplificación Administrativa
  - o PRO SARE
- Gobernanza regulatoria
  - o PRO REFORMA
- Sistema Municipal de Mejora Regulatoria
  - o Consejo Municipal
  - o Capacitaciones

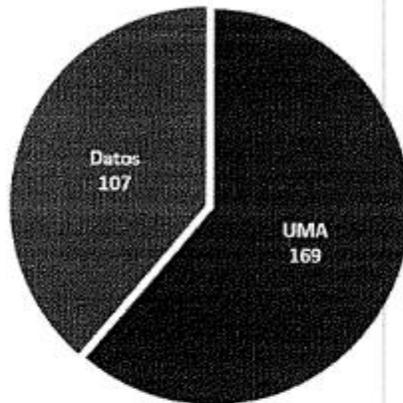
#### o Actualización de Trámites y Servicios

Con la finalidad de tener un Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado para la ciudadanía, durante el 2023 se pretende llevar a cabo algunas actualizaciones con el objetivo de mejorar el contenido de las fichas de trámites y servicios. Las actualizaciones programadas para el 2023 son 276, a continuación, se detalla la cantidad por cada tipo de actualización programada





Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria



- Datos**  
Actualizar los datos de los responsables, la ubicación, criterios, entre otros.
- UMA**  
Actualización del nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2023

o **Simplificación Administrativa**

De acuerdo con lo señalado en el diagnóstico, en Monterrey los ciudadanos y empresas constantemente realizan trámites ante las autoridades, este intercambio de información entre la ciudadanía y el gobierno a menudo presenta problemas para su realización, en este sentido son percibidos como obstáculos para la sociedad, generando una inversión excesiva de tiempo y recursos.

Monterrey cuenta aún con algunos trámites y servicios complejos, debido a que presentan un alto costo económico social, así mismo existen trámites frecuentes que tienen muy bajo porcentaje de resolución, trámites que de acuerdo con el diagnóstico cuentan con altos plazos de resolución y mayor número de requisitos, además de que se carece de digitalización en los trámites y servicios.

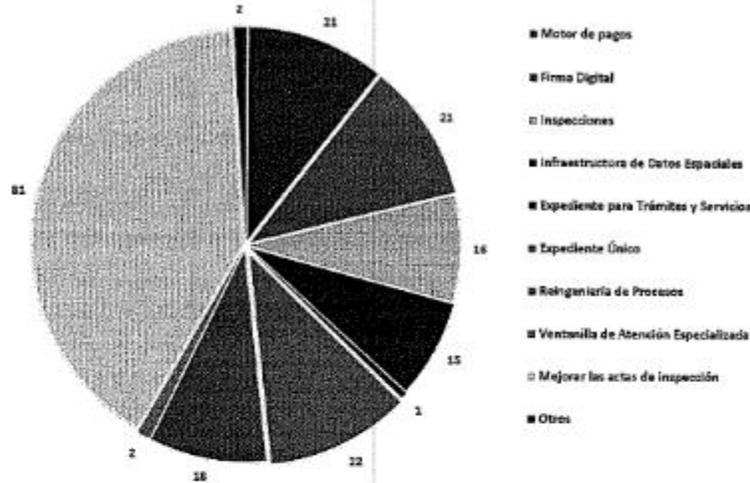
En este sentido a continuación se presentan las estrategias que logran mejorar la presentación de los trámites y servicios, así como reducir el costo económico social de los mismos, la simplificación administrativa se realizarán a 199 acciones a diversos trámites, a continuación, se detallan los tipos de simplificación aceptadas y la cantidad de trámites para cada una de ellas.





Gobierno de Monterrey

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto  
Dirección de Mejora Regulatoria



▪ PRO SARE

En la implementación de simplificación administrativa para hacer los trámites más sencillos y rápidos para la ciudadanía como para las empresas es importante se adopten mejores prácticas como el establecimiento de ventanillas de atención, donde se presenten los trámites y servicios en un solo lugar.

Las ventanillas de atención son generalmente gestionadas de forma centralizada por un organismo rector, lo que permite a las autoridades competentes y organismos gubernamentales recibir la información pertinente para su propósito, las autoridades y organismos participantes deben coordinar sus controles y en algunos casos, la ventanilla deberá proporcionar medios para el pago de derechos correspondientes.

La ventanilla SARE que estuvo en operación hasta el mes de septiembre del 2022 por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sostenible recibió muy pocas solicitudes debido a que los parámetros que se necesitan para solicitar un SARE son muy complejos, la superficie de la edificación respecto de la cual se solicite licencia de uso de edificación debe ser menor o igual a 50.00 m2 y debido a esa y entre otras limitantes no ha sido atractivo para las personas interesadas.

Es por ello que se busca la certificación PROSARE, buscando la ampliación de los m2, así como mejorar la forma de pago, la posibilidad de hacer el formato en línea y aplicar la afirmativa ficta, de esta forma se pretende mejorar el proceso de obtención de la licencia de funcionamiento para la persona

Pabellón M, edificio Ocampo  
Melchor Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L., C.P. 64000 T. 81 2434 9760  
monterrey.gob.mx





Gobierno de  
—  
Monterrey

**Emisión**

**Secretaría de Innovación y  
Gobierno Abierto**  
Dirección de Mejora Regulatoria

Monterrey, Nuevo León, a 1 de diciembre del 2022

---

Lic. Dulce Alejandra Guerrero Cavazos  
**Directora de Mejora Regulatoria de la  
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto**

Pabellón M, edificio Ocampo  
Médico Ocampo #130, Centro de Monterrey  
Piso 4, N.L. C.P. 64000 T. 81 2474 9780  
monterrey.gob.mx





## RESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

<b>Instituto de la Juventud Regia</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	<b>18,000,000.00</b>
Total	
<b>Servicios Personales</b>	<b>8,951,285.99</b>
Ramuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,780,000.00
Ramuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,060,000.00
Ramuneraciones Adicionales y Especiales	1,061,285.99
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>261,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	70,000.00
Alimentos y Utensilios	5,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	168,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-
<b>Servicios Generales</b>	<b>8,685,714.01</b>
Servicios Básicos	184,770.70
Servicios de Arrendamiento	1,322,400.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,330,257.21
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	73,700.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	134,944.52
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
Servicios de Traslado y Viáticos	3,000.00
Servicios Oficiales	5,376,405.58
Otros Servicios Generales	260,236.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,000.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	2,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>100,000.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	-
<b>Otra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>-</b>
Otra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	-



Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

Instituto de la Juventud Regia	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
Total	18,000,000.00
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
Instituto de la Juventud Regia	18,000,000.00

Instituto de la Juventud Regia	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
	Importe
Total	18,000,000.00
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
Instituto de la Juventud Regia	18,000,000.00

Instituto de la Juventud Regia	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Importe
Total	18,000,000.00
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
Instituto de la Juventud Regia	18,000,000.00



Instituto de la Juventud Regia Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	18,000,000.00
Gasto Corriente	17,900,000.00
Gasto de Capital	100,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

Instituto de la Juventud Regia Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	Importe
Servicios Personales	8,951,285.99
Servicios Oficiales	5,376,405.58
Adquisición de Bienes Muebles	100,000.00
Servicios Administrativos	3,572,308.43

Instituto de la Juventud Regia Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	Importe
Evento Día de la Juventud	778,405.58
Acompañamiento Académico	400,000.00
Programa de primer Empleo	400,000.00
Programa de Rescate y Embellecimiento de espacios	400,000.00
Programa de Salud	400,000.00
Programa de Cultura	400,000.00
Programa de Arte y Cultura	400,000.00
Juventudes Monterrey Influyente	400,000.00
Programa "Caele con Ideas"	400,000.00
K.O. mbete tus miedos	400,000.00
Viernes Gamer	1,000,000.00
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>5,376,405.58</b>

Instituto de la Juventud Regia Análisis de plazas			
Plaza/puesto	Núm. de Plazas	De	hasta
Director General	1	55,000.00	70,000.00
Coordinador (a)	3	25,000.00	35,000.00
Jefe (a)	8	15,000.00	25,000.00
Asistente	1	11,000.00	16,000.00
Auxiliar	1	15,000.00	21,000.00
Recepcionista	1	10,000.00	15,000.00
Chofer	1	8,000.00	15,000.00
Promotor	11	8,000.00	15,000.00
Intendente	1	6,000.00	10,000.00

**Prestaciones Adicionales**

Aguinaldo: el equivalente a 45 días, se paga en la primera quincena de diciembre

Prima vacacional: Se otorga el día de quincena previo al inicio de cada periodo vacacional (semana santa y navidad)

a) Un año le corresponde 5 Días y b) Dos años o más le corresponde 10 Días

**LIC. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL**  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA